

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**

**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO  
EA-910002998-N6-2017**

**ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA TRABAJADORES DEL  
SINDICATO DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO DE DURANGO**

La Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, por conducto de la Subsecretaría de Administración con apoyo en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, los artículos 17, fracción I, inciso a), 28 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y el artículo 38 de su reglamento, convoca a participar en la **Licitación Pública Nacional EA-910002998-N5-2017**, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LOS TRABAJADORES DEL SINDICATO DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO DE DURANGO”**.

De conformidad con las siguientes:

## B A S E S

### 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

**1.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-** Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango cuenta con disponibilidad presupuestaria, la cual se sustenta mediante el oficio No. SFA/248/2017, de fecha 09 de junio del 2017, que contiene los recursos asignados para la presente licitación.

### 1.2. NORMATIVAS APLICABLES PROCEDIMIENTO LICITATORIO

Ley que regulara el procedimiento licitatorio, la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su reglamento.

La Convocante podrá visitar las instalaciones físicas de los participantes para comprobar su capacidad técnica y de calidad del proceso.

En caso de llevarse a cabo la visita al término de ésta se levantará una minuta pormenorizada de las observaciones, firmándola los que en ella intervinieron al final de la documentación del sobre que contiene la propuesta técnica sellada y firmada.

### 2. SERVICIOS A LICITAR:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
8,185	DESPENSAS

El licitante deberá presentar su propuesta de acuerdo a la partida y por el total de las partidas de los productos a licitar.

**DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.-** La descripción amplia y detallada de los productos que deberá incluir cada despensa, se contempla en el **Anexo 1 (uno)**, el cual forma parte integrante de la presente convocatoria, las despensas deberán ser entregadas en bolsa de plástico.

**Condiciones de pago** del contrato que se derive de la presente licitación, se hará en moneda nacional, se determinará en virtud de la propuesta que resulte asignada, ya que se hará un anticipo del 20% del valor de su propuesta y el resto se hará en tres pago por la cantidad que resulte del

importe menos el 20% del anticipo entre tres, 20 días después de haber dado tramite debidamente requisitada a su factura.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que están ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 28 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**3. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** Serán tres entregas:

MES	CANTIDAD	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
JUNIO 30	2,179	2,427	292
JULIO 20	2,733	2,441	292
AGOSTO 24	2,733	2,441	292

**3.1. DAÑOS A TERCEROS Y A LA CONVOCANTE.-** El licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo ante la Convocante, cuando por inobservancia, causa o negligencia de sus empleados en el cumplimiento del contrato derivado de la presente licitación, se causen daños a terceros o a la Convocante, obligándose a devolverle cualquier cantidad que se viera precisada a erogarse por tal concepto.

El licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

**4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.-** En la presente Licitación podrán participar todas las personas Físicas y Morales legalmente constituidas y registradas en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Servicio de Administración Tributaria y cuyo objeto y materia corresponda a los servicios en licitación, que hayan adquirido las bases y que se encuentren debidamente registradas en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (Registro Vigente), que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria y lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**5. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.** Las proposiciones deberán ser entregadas de manera presencial, en idioma español.

**6. DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.-** La convocatoria de la presente licitación se publicará en el Periódico denominado "El Sol de Durango", de conformidad a lo señalado por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Las presentes bases podrán ser consultadas en el domicilio de la convocante ubicado en Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, de la Ciudad de Durango, Durango., C.P. 34279, de las 9:30 hrs. a las 15:00 hrs. **del jueves 15 al sábado 17 de junio de 2017.**

Las empresas interesadas podrán adquirir las bases de la presente Licitación en las oficinas de

Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas y de Administración, sito en: Avenida 20 de Noviembre esquina con Miguel de Cervantes Saavedra No. 301 Ote., Zona Centro, C.P. 34000, de la ciudad de Durango, Dgo., y podrán realizar el pago de las mismas desde el día **15 al 17 de junio de 2017**, en un horario de 09:00 a las 15:00 hrs., con un costo de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), en efectivo o a través de cheque certificado, giro bancario o cheque de caja.

Será requisito indispensable para participar en la presente Licitación la adquisición de las Bases, y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

**6.1. JUNTA DE ACLARACIONES.-** Se llevará a cabo el día **20 de junio de 2017 a las 12:00 horas**, en las oficinas de la Subsecretaría de Administración, las que se encuentran ubicadas en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de Febrero, C.P. 34279, Colonia Burócrata, en Durango, Dgo., siendo optativa la asistencia.

Las preguntas deberán ser planteadas en forma clara, ya que el licitante que dentro de sus aclaraciones realice preguntas repetitivas, osecas o sin relación a la presente licitación se desecharan las mismas sin ser aclaradas por la convocante.

El Licitante podrá asistir a la Junta de Aclaraciones en forma personal o mediante representante legalmente autorizado, solo se dará acceso a una sola persona por empresa debidamente acreditada.

Cualquier Licitante podrá solicitar aclaración a la Convocante, sobre las bases de Licitación mediante comunicación escrita debidamente firmada por el facultado, al correo electrónico: **comiteadquisiciones@durango.gob.mx**, a más tardar el día **19 de junio de 2017 a las 12:00 horas**, de no ingresarse las aclaraciones en el tiempo y forma establecido en las presentes bases, el licitante no podrá formularlas en forma verbal en el acto de Junta de aclaraciones ninguna aclaración salvo que se derive de las preguntas formuladas con antelación, las aclaraciones se detallarán en el acta que se levante al efecto al concluir la Junta de Aclaraciones.

Las licitantes que no hayan formulado aclaraciones por escrito y que no se encuentren presentes en el acto de junta de aclaraciones, también serán notificados por la convocante, vía correo electrónico, de las respuestas que se den por parte de ésta a las realizadas por otros Licitantes o de las aclaraciones que formule la Convocante en los términos que señala el párrafo segundo del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

El Licitante deberá señalar domicilio en la ciudad de Durango, Dgo., para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente proceso licitatorio.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes de conocer las aclaraciones por lo que deberán acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta levantada, ubicado en, Avenida Reforma No. 100, Esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., con horario de 09:00 a 15:00 horas. Siendo obligatoria para estos su observancia dentro de sus propuestas.

## **6.2. MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN:**

I.- La Convocante, podrá modificar las bases de licitación hasta inclusive el sexto día natural

previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, 6 (SEIS) días antes de que venza el plazo para la presentación de las propuestas, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por algún licitante.

II.- Todos los licitantes serán notificados por escrito, vía correo electrónico, de las modificaciones realizadas por la convocante, o en el domicilio señalado por éstos, para oír y recibir notificaciones.

III.- La Convocante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la preparación de propuestas, a fin de dar a los licitantes tiempos razonables en función de las enmiendas explicadas en los dos párrafos que anteceden, de ser determinantes para el proceso licitatorio o de limitar el plazo que otorga la ley para que los mismos presenten sus propuestas.

**6.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**- Se llevará a cabo el día **22 de junio de 2017 a las 12:00 horas** en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, ubicada en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo.

Durante el desarrollo de la presente Licitación los participantes no podrán tener contacto ya sea en forma escrita, telefónica o por otro medio con la Convocante, las áreas evaluadoras de los productos, ni con ningún servidor público que participe en la Licitación, ya que la Ley establece que el periodo para aclarar dudas es el acto de Junta de Aclaraciones; en caso contrario, quien contravenga tal disposición será descalificado. La anterior disposición tiene la finalidad de garantizar la transparencia y equidad del procedimiento.

Al acto de Presentación y Apertura de Propositiones, deberá concurrir puntualmente, un representante por empresa licitante, misma que deberá registrarse en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto en cita y deberá exhibir la documentación señalada en el **punto 6.4** de las presentes bases.

Iniciado el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en su **primera etapa**, de conformidad a lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se pasará lista de asistencia de los licitantes procediendo a entregar estos conforme el orden que sean nombrados, el sobre cerrado que contenga sus propuestas, a quien presida el acto por la convocante.

Posterior a esto, quien presida a nombre y representación de la convocante el acto citado de la presente Licitación, mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados, y se procederá a abrir los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas de cada uno de los licitantes presentes, o representado legalmente, revisando en forma cuantitativa la propuesta técnica de los licitantes en el orden que fueron registrados, sin entrar al análisis detallado de su contenido, una vez revisada la propuesta técnica y si ésta cumple con todos los requisitos solicitados en las presentes bases por la convocante en una **segunda etapa** del acto de presentación y apertura de proposiciones, procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica y que no hayan sido desechados en la primera etapa y se dará lectura en voz alta a la propuesta económica y registrará su monto ofertado, de no ser así, ésto es, si éste omitió algún requisito solicitado por la convocante en las bases o de sus anexos, se desechará su propuesta y no se revisará ni registrará su propuesta económica.

De haberse cubierto por el Licitante los requisitos solicitados por la convocante ésta **aceptará su propuesta para su análisis detallado**, al concluir la apertura de todas las propuestas, éstas deberán ser rubricadas por los licitantes presentes en el acto, o bien, por un representante común nombrado por éstos.

Dentro del presente acto, la convocante desechará las proposiciones que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en bases, señalando las causas del desechamiento de la misma.

Las proposiciones desechadas serán devueltas por la convocante a los licitantes transcurridos 15 días hábiles contados a partir del fallo de la presente licitación, si no existiere inconformidad o procedimiento legal alguno derivado de ésta.

Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, se levantará acta circunstanciada en la que se harán constar las proposiciones y las observaciones que sean pertinentes, entregándose a cada uno de los licitantes copia del acta que será firmada por todos los asistentes al acto, la omisión de firmas por parte de alguno de los licitantes, no invalidará el contenido y efecto legal del acta.

Quien presida dicho acto de la presente Licitación, será la única Autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las Bases y sus anexos.

**6.4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.-** Las propuestas que presentarán los licitantes serán: **Técnica y Económica** y deberán elaborarse de la siguiente forma:

I.- Mecanografiada en papel membretado de la Licitante, que no contenga tachaduras o enmendaduras. La propuesta deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional.

II.- La propuesta **Económica** deberá presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable, que contengan los puntos indicados por la convocante en la presente cláusula en el **Anexo 6 (seis)**.

III.- La propuesta **Técnica** deberá presentarse en un sólo sobre cerrado de manera que sea inviolable, debe ser presentada en carpeta(s), de tres argollas incluyendo un índice e indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden solicitado en las bases; con las hojas debidamente firmadas, por el representante legal de la empresa y selladas por la empresa, conteniendo lo establecido en bases en el **Anexo 7 (siete)** y en la Junta de Aclaraciones.

IV.- La propuesta deberá ser elaborada de conformidad con el **Anexo 1 (uno)** de estas Bases, el licitante en los **Aspectos Técnicos de su propuesta deberá incluir:**

1. Especificaciones Técnicas y alcance de los bienes a licitar conforme al **Anexo 1 (uno)**.
2. Documento mediante el cual manifieste su interés en participar en la presente licitación, **Anexo 2 (dos)**.

3. Escrito y en hoja membretada de su empresa la garantía de calidad que consiste:

Documento en el que “EL LICITANTE” se compromete a que el producto a entregar una vez adjudicado, será de la calidad indicada en las Especificaciones Técnicas de Calidad del **Anexo 1 (uno)** y en caso de no cumplir se hará acreedor a las sanciones establecidas.

Presentar carta compromiso en original, elaborado en papel membretado, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigida a “**LA CONVOCANTE**”, en la que establezca, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado garantizará que el producto será trasladado en transportes que cuentan con condiciones óptimas físicas y de higiene, conforme a la Norma aplicable.

4. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa (curriculum vitae y copias simples de contrato o pedidos con su respectiva factura con otras entidades federativas o empresas particulares o personas físicas, con las que haya tenido relación comercial, relacionados con lo que se licita, cuando menos 3 de los años anteriores inmediatos (presentando original y copia para su cotejo).
5. Original y copia para su cotejo del Registro Federal de Contribuyentes, ante la S.H.C.P., así como de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por la S.H.C.P., referente al artículo 32-D, (presentando original y copia para su cotejo).
6. El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple de la declaración fiscal anual del ejercicio de 2016, comprobando un capital contable que soporte la solvencia y el cumplimiento de las obligaciones, así como estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2016 presentados para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción. Los estados financieros deben estar firmados por un contador Público registrado y autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (si aplica), e incluir en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la Cédula Profesional del Contador Público, así como su autorización vigente para dictaminar, también deberá incluir los pagos provisionales de Enero a Abril de 2017, declaraciones y pagos presentados en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.
7. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante es un licitante nacional.
8. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante es un licitante local.
9. Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce todas y cada una de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables a los productos contenidos en la partida que licita y cumple con las Normas aplicables en el presente procedimiento de licitación que le sean aplicables, y certificaciones de ser legalmente obligatorias, así mismo que los productos que oferta cumplen con estas

en lo aplicable, entre otras la **NOM-251-SSA1- 2009**, "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

10. Carta donde libere a la Secretaría de Finanzas y Administración de cualquier responsabilidad civil, mercantil, penal y administrativa por conducto del licitante en caso de ser adjudicado.
11. El licitante deberá contar con un Centro de Distribución que cumpla con lo establecido en la Norma, en el Estado de Durango, registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fecha anterior al presente procedimiento adjuntando el comprobante de domicilio original para cotejo y copia.
12. Original y copia del Registro en el Padrón de Proveedores del Estado de Durango, (vigente al 2017).
13. Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el Licitante de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
14. En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta, así mismo, un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones, así como Poder que contenga las facultades para suscribir las propuestas y firmar las mismas.
15. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada, licitante en el presente, no tiene adeudos pendientes a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas de la presente licitación y que no cuenta con procedimientos legales iniciados ante las autoridades correspondientes en contra del Gobierno del Estado de Durango.
16. Documento bajo protesta de decir verdad mediante el cual el licitante se comprometa a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, respecto al contenido nacional respecto de los bienes ofertados, debiéndose ser este por lo menos el 50%.
17. Escrito original del licitante, manifestando bajo protesta legal de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, acepta que la Convocante envíe en tres ocasiones durante la vigencia del contrato, los productos alimenticios suministrados por el licitante adjudicado a un laboratorio de análisis de alimentos acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) designado por ésta para su análisis respectivo, con la finalidad de verificar que dichos productos cumplen con las especificaciones técnicas de calidad establecidas en las presentes bases. Los costos por recolección de muestras, envío de paquetería y resultados de análisis de laboratorio, correrán por cuenta del licitante adjudicado.

18. Escrito bajo protesta de decir verdad que de resultar adjudicado, el producto ofertado tendrá una vida de anaquel de un año como mínimo.
  19. Presentar última verificación de conformidad con los requisitos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009 "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios" emitida por un tercero autorizado, COFEPRIS, para la evaluación de esta norma. Dicho documento deberá estar vigente. Presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple.
    - a. **PROPOSICIÓN TÉCNICA.-** que contendrá las especificaciones de los bienes ofertados y que cumplen lo requerido conforme al **Anexo 7 (siete)**.
    - b. **PROPOSICIÓN ECONÓMICA.-** Conforme al **Anexo 6 (seis)**.
      1. Documento, propuesta económica, que contenga la descripción en forma detallada del importe total de los bienes de la licitación señalados en el **anexo 1 (uno)** de las presentes bases, denominado Especificaciones Técnicas.
      2. Como parte de los aspectos económicos deberán estipularse el tiempo y la forma de entrega, la garantía de los bienes, así como todas aquellas condiciones que beneficien al Gobierno del Estado de Durango, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.
      3. Escrito mediante el cual manifieste, que la propuesta tendrá validez de por lo menos 60 días naturales obligatoria hasta la formalización del contrato o pedido respectivo; la propuesta cuyo período de validez sea menor que el requerido por la Convocante será desechada.
- El Licitante deberá sostener los precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. Será causa de desechamiento la no observancia del presente requisito.
4. Señalar: nombre del facultado, domicilio, teléfono y correo electrónico, en el cual se podrá hacer por conducto de la convocante al Licitante cualquier tipo de notificación relacionada con el procedimiento.

Las propuestas, así como los documentos que integran éstas, deberán ser firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública se generen. De igual forma, la presentación de la documentación que conforman las propuestas técnica y económica, seguirán el orden de las bases, y deberán estar éstos foliados, sellados y firmados en forma autógrafa en todas sus hojas por el representante legal, a fin de facilitar la revisión documental en el acto de presentación y apertura de propuestas, así como para la correspondiente evaluación de las mismas. Así mismo, el licitante deberá acompañar en dispositivo de almacenamiento sus propuestas, tanto técnica como económica.

Será causal de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de la licitación que afecten la solvencia de la propuesta.

7. **EVALUACIÓN Y DICTAMEN.**- La Convocante, en la evaluación de las proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes aceptadas para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, y cada uno de sus anexos.

La convocante una vez llevada a cabo la evaluación, elaborará el dictamen correspondiente por escrito, en el que hará constar las propuestas admitidas, y las desechadas, asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones disponibles, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás condiciones favorables para el Estado, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los licitantes, en general sujetándose a lo establecido por el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento, en lo aplicable.

La convocante adjudicará al licitante, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por ésta y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para acreditar el último punto del párrafo que antecede, se tomará en cuenta para el fallo y la adjudicación, la solidez, experiencia, seriedad, tiempo en el mercado y capacidad técnica de la empresa ofertante de los bienes objeto de la presente Licitación.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de la documentación presentada por el Licitante en sus proposiciones técnica y económica, por cualquier medio así como diversas dependencias públicas e instituciones privadas que cuenten con información oficial o de registro general o del ramo, así como directamente en las oficinas de la Licitante respecto de la documentación e información proporcionada de ser necesario para evaluar a las mismas.

Para la elaboración y emisión del Dictamen, la Convocante, se apoyará en personal especializado, de ser necesario podrá solicitar la opinión técnica de una Dependencia o Institución Gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición de los bienes objeto de la presente Licitación.

El fallo se hará por escrito por la convocante, señalando de manera resumida en favor de quien se pronuncia, para la celebración del contrato respectivo, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir el contrato en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo a favor del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta. Por circunstancias económicas se podrá ajustar el volumen de los bienes a adquirir; en tal caso la Convocante lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los licitantes.

La convocante en junta pública dará a conocer el fallo de licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones. En sustitución de esta junta, la convocante podrá optar en comunicar por escrito el fallo de la licitación, a cada uno de los licitantes, y deberá enviar copia del fallo a la Contraloría.

De igual forma en el mismo acto de fallo, o adjunta a la comunicación referida en el párrafo

anterior, la convocante proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales, en su caso, su propuesta no fue elegida.

**8. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.- Se descalificará por conducto de la convocante a los licitantes cuando:**

1. Incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
2. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes Bases, que afecten la solvencia de la propuesta.
3. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
4. No presentar la garantía de Sostenimiento de su propuesta.
5. Que haya presentado documentación falsa en algún proceso licitatorio de la convocante.

**Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:**

- a) No presenta la garantía de sostenimiento.
- b) Omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases, (incluidos los requisitos señalados en los romanos del I al IV del punto 6.4.
- c) Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida.
- d) Propone más de una opción del bien ofertado.
- e) Si no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer por la Convocante.
- f) Será causa de descalificación la comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes.
- g) Si se detecta que la información presentada es falsa.
- h) Si se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal; se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Contraloría.
- i) Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta Licitación y los cambios que en su caso se le hagan derivadas de las juntas de aclaraciones, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la Materia.

**9. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.- La Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación cuando:**

1. Vencido el plazo de inscripción, ninguna empresa se inscriba.
2. Si ninguna Empresa se presenta al acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
3. En caso de que se rechace la totalidad de las proposiciones presentadas por parte de las empresas licitantes.
4. En caso de que las proposiciones económicas presentadas, rebasen el presupuesto asignado para la contratación.

5. En caso de no presentarse proposición alguna o bien, habiéndose presentado, no cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, se declarará desierta y se procederá conforme a derecho corresponda.

**10. DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN.-** El fallo se hará por escrito por la convocante, señalando de manera resumida en favor de quien se pronuncia, para la celebración del contrato respectivo, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir el contrato en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo a favor del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta. Por circunstancias económicas se podrá ajustar el volumen de los bienes a adquirir; en tal caso la Convocante lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los licitantes.

La convocante en junta pública dará a conocer el fallo de licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones. En sustitución de esta junta, la convocante podrá optar en comunicar por escrito el fallo de la licitación, a cada uno de los licitantes, y deberá enviar copia del fallo a la Contraloría.

De igual forma en el mismo acto de fallo, o adjunta a la comunicación referida en el párrafo anterior, la convocante proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales, en su caso, su propuesta no fue elegida.

La convocante podrá diferir el fallo de la licitación en los términos que establece el artículo 34 inicio b), párrafo segundo, por una sola vez siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de diez días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

La fecha de notificación del fallo de la presente Licitación será el día **23 Junio de 2017 a las 14:00 horas**, el cual se notificará a los Licitantes a través de la celebración de la Junta respectiva, que se llevará a cabo en las oficinas de la Subsecretaría de Administración ubicadas en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., así como vía correo electrónico o en el domicilio señalado por los Licitantes para oír y recibir notificaciones. Siendo optativa la asistencia de los Licitantes.

**11. MODELO DE CONTRATO.-** Se adjunta como **Anexo 3 (tres)**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el capítulo IV de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

**11.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.-** La vigencia que deberán tener será hasta el total cumplimiento de las obligaciones generadas en el contrato que se deriva de la presente licitación.

**11.2 FIRMA DEL CONTRATO.-** El criterio general para la adjudicación del contrato será según lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Y en los términos del artículo 38 de la Ley de la materia, firmado dentro de los 10 (DIEZ), días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el licitante que resulte adjudicado en la presente Licitación deberá comparecer ante la Convocante, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación y se hará efectiva a favor del Gobierno del Estado de Durango, la garantía de sostenimiento de la propuesta.

El contrato será firmado a más tardar el día **26 de junio de 2017 a las 15:00 horas** en las oficinas de la Subsecretaría de Administración ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo., por la Convocante y el representante legal de la participante ganadora de la Licitación.

**12. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.-** Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes legales deberá presentar la documentación legal en original y copia para su cotejo una hora antes de la licitación, en el domicilio de la convocante sito en, Avenida Reforma No. 100, Esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., a efecto de acreditar su existencia legal y facultad de quien comparece a su nombre y representación será la siguiente:

**a. PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:**

**Personas morales.-** Original o copia certificada y copia simple del Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones, en su caso, copia del recibo de adquisición de las presentes Bases, carta poder ante Notario Público, con el objeto de acreditar la facultad de quien comparece en el proceso licitatorio, e identificación personal con fotografía en original y copia del apoderado.

Quien firme las propuestas para la Licitación y tenga representatividad legal de la empresa, acreditará su personalidad jurídica, presentando original o copia certificada y copia simple del poder notarial y una identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.

**Personas físicas.-** identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte) y Registró Federal de Contribuyentes, comprobante de domicilio, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo.

Quien firme las propuestas para la Licitación y tenga representatividad legal de la persona física, acreditará su personalidad jurídica, presentando original o copia certificada y copia simple del poder notarial otorgado por la persona física y una identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte) en original o copia certificada y copia simple para su cotejo.

**b) EN LA FIRMA DEL CONTRATO:**

**Perona moral:**

Copia certificada para su archivo, del acta constitutiva de la persona moral, y en su caso, de

la última modificación a la misma.

Copia certificada del poder Notarial para su archivo.

Copia simple de su identificación oficial vigente.

Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes de la persona moral.

En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta así mismo, un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones.

**Persona física:** identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte) y Registro Federal de Contribuyentes, comprobante de domicilio, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo.

Quien firme el contrato derivado de la presente Licitación y tenga representatividad legal de la persona física, acreditará su personalidad jurídica, presentando original o copia certificada y copia simple del poder notarial otorgado por la persona física y una identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte) en original o copia certificada y copia simple para su cotejo.

**13.- GARANTÍAS.-** Los bienes de la licitación deberán estar garantizados por los participantes en los términos que establece la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

- a) Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5 % formato **Anexo 4 (cuatro)**.
- b) Garantía de Cumplimiento por el 15% del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado formato **Anexo 5 (cinco)**.
- c) Garantía de anticipo por el 100% del importe entregado por este concepto, formato **Anexo 8**, y estará vigente hasta la total amortización del mismo.

Las garantías serán presentadas por los participantes de conformidad a lo establecido por la convocante.

El licitante otorgará y presentará como parte de su propuesta, una garantía de sostenimiento de la misma por el 5% (Cinco por ciento) del precio total de la propuesta antes de I.V.A. **Anexo 4 (cuatro)**, a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango. En caso de que la garantía no cubra la cantidad de 5% (Cinco por ciento) el participante será descalificado, deberá ser acompañado de su recibo correspondiente.

Las garantías de sostenimiento de propuestas serán, devueltas a los 15 (QUINCE), días naturales de que se dé a conocer el fallo de la presente Licitación o de que se haga la declaración de desierta, a cambio de los recibos otorgados por la Convocante: con excepción de los licitantes que presenten inconformidad a quienes se les reintegrará hasta que ésta se resuelva, o de aquellos que resulten adjudicados, en cuyo caso se retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del pedido o contrato correspondiente.

La garantía de sostenimiento de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su propuesta en el período de validez, estipulado por él, en el formulario de propuesta, o
- b) En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante:  
No firme el contrato por causas imputables al licitante.  
No suministre la garantía de cumplimiento de contrato.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del o de los contratos que se celebren y de lo plasmado en el o los mismos, el licitante se compromete a realizar el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, al pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, debiendo exhibir el contratante al momento de la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 15% (quince por ciento), del monto total del o los contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado **Anexo 5 (cinco)**.

Para este efecto, la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I.- La garantía deberá estar vigente por un año, contado a partir de la fecha en que la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reciba de conformidad los bienes materia de la presente Licitación.

II.- Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

III.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Dependencia Convocante, el cumplimiento del contrato.

IV.- La garantía solo podrá cancelarse a petición, por escrito, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango.

La Convocante, únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado, las demás contribuciones que se causen por motivo de la celebración de los contratos o pedidos correrán a cargo del licitante adjudicado.

**14. ANTICIPO.-** El anticipo que la convocante otorgue de conformidad a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, será del 10%, el cual deberá ser garantizado por la empresa adjudicada en los términos señalados en las presentes bases mediante garantía del 100% del anticipo

**15. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.-** La Licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para la Convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico de la presente licitación.

Lo anterior se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

**16. DE LAS INCONFORMIDADES.-** Las inconformidades por parte de los licitantes, se harán

valer por escrito ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente Licitación, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que los actos ocurran.

**17. DE LAS SANCIONES Y PENAS.-** Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Bases, Pedidos o Contratos respectivos de la presente Licitación serán las siguientes:

I.- Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de propuestas en los siguientes casos:

a) Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la presente Licitación después del acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

b) Cuando el participante ganador no confirme su aceptación para suscribir el contrato respectivo, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo.

II.- Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando no se hagan las entregas de los bienes en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor.

III.-Penas Convencionales.

Se hará acreedor a penas convencionales, la parte a la que se le adjudique el contrato, las cuales consistirán en hasta 170 salarios mínimos vigentes, en el estado de Durango, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en la entrega de los bienes.

En el contrato **Anexo 3 (tres)** correspondiente se establecerán las condiciones legales que las partes deberán de cumplir y a las cuales deberán de sujetarse, de conformidad a lo señalado por la convocante.

**18. DERECHOS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.-** En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento el Licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en la presente clausula.

**A T E N T A M E N T E**  
**DURANGO, DGO., A 15 DE JUNIO DE 2017**



**L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMIREZ**  
**SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN**  
**DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO ESTADO DE DURANGO**

**Anexo 1**

**DESPENSAS LOS TRABAJADORES ADHERIDOS AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIOS DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO DE DURANGO**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
8,185	DESPENSAS

**FECHAS Y CANTIDADES DE ENTREGA**

MES	CANTIDAD	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
JUNIO 30	2,179	2,427	292
JULIO 20	2,733	2,441	292
AGOSTO 24	2,733	2,441	292

**CONTENIDO POR DESPENSA**

CANTIDAD	PRODUCTO
1	FRASCO DE ACEITE DE 1 LITRO
1	BOLSA DE AZUCAR DE 1 KILOGRAMO
1	BOLSA DE FRIJOL DE 1 KILOGRAMO
1	LATA DE ÁTUN DE 140 GRAMOS
1	FRASCO DE MAYONESA DE 390 GRAMOS
1	BOLSA DE SAL DE 500 GRAMOS
1	BOLSA DE ARROZ DE 1 KILOGRAMO
4	BOLSAS DE PASTA PARA SOPA DE 200 GRAMOS
1	PIEZA DE GALLETAS DE SURTIDO RICO DE 522 GRAMOS
1	UNA PIEZA DE CEREAL AZUCARADO DE 490 GRAMOS
1	FRASCO DE MERMELADA DE FRESA DE 270 GRAMOS
1	FRASCO DE CAFÉ DE 42 GRAMOS
1	PIEZA DE PAPEL SANITARIO CON 4 ROLLOS
1	PIEZA DE SERVILLETAS BLANCAS CON 500 HOJAS

Las despensas deberán ser entregadas en bolsa de plástico.

**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ACEITE COMESTIBLE**

**DESCRIPCIÓN**

Producto elaborado a partir de aceites vegetales de girasol y/o canola y/o soya y/u oleína de palma; los cuales son sometidos a los procesos de refinación, blanqueo y deodorización al alto vacío.

**CARACTERÍSTICAS SENSORIALES**

Color	Amarillo claro, entendiéndose que el color depende de las semillas empleadas.
Olor	Característico, ligero, no desagradable, exento de olores extraños o rancios y peculiares a las semillas de las cuales procede.
Sabor	Característico, ligero, no desagradable, exento de sabores extraños o rancios.
Apariencia	Líquido transparente y libre de materia extraña.

### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA AZÚCAR DESCRIPCIÓN

Producto elaborado a partir de la caña de azúcar; las cuales son sometidos a los procesos de refinación, blanqueo y deodorización al alto vacío.

#### CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

Olor	Debe ser el característico de la, seca y limpio. En ningún grado de calidad se permite el azúcar que presente olores de humedad, fermentación, rancidez, enmohecido, putrefacción o de cualquier otro olor extraño.
Humedad	Sin humedad
Impureza y Materia Extraña	Sin impurezas y materias extrañas

### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL FRIJOL PINTO SALTILLO

#### DESCRIPCIÓN

Todos los grados de calidad y clases incluidas en esta Norma, deben cumplir con las siguientes especificaciones físicas:

Contenido Neto: 1 kg.

#### CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

Olor	Debe ser el característico del grano de frijol sano, seco y limpio. En ningún grado de calidad se permite el frijol que presente olores de humedad, fermentación, rancidez, enmohecido, putrefacción o de cualquier otro olor extraño.
Humedad	La clasificación del frijol puede realizarse con diferentes niveles de humedad, sin embargo, se considera que el contenido de humedad apropiado para permitir el manejo, conservación, procesamiento y almacenamiento debe estar en el intervalo de 9,0 % a 13,0 %.
Tiempo de cocción	La clasificación del frijol para estar dentro de las calidades descritas en la tabla 2, debe tener un tiempo de cocción en el intervalo de 55 min a 70 min, en una olla de presión casera
Impureza y Materia Extraña	

### MUESTREO

El muestreo del producto puede establecerse de común acuerdo entre el vendedor y el comprador. A falta de este acuerdo se recomienda seguir lo establecido en las Normas Mexicanas NMX-Y-111, NMX-Z-012/1, NMX-Z-012/2 y NMX-Z-012/3

### Materiales

Bolsa de lona, polietileno y/o kraft;  
Etiquetas de identificación de muestreo, y  
Engrapadoras, grapas, ligas.

### ESPECIFICACIONES DE CALIDAD PARA EL FRIJOL

ESPECIFICACIONES (% EN MASA)	GRADOS DE CALIDAD		
	EXTRA	PRIMERA	SEGUNDA
Impurezas y materias extrañas:			
Piedras	0,3	0,5	1,0
Otros	0,5	0,8	1,0
Total, de impurezas y materias extrañas:	0,8	1,3	2,0
Granos dañados por:			
Calor	0,1	0,3	0,5
Agentes meteorológicos	0,8	0,8	0,8
Hongos	0,5	0,8	1,0
Insectos y Roedores	1,5	2,0	2,5
Desarrollo germinal	0,1	0,1	0,1
Total, de granos dañados:	3,0	4,0	4,9
Variedades:			
Contrastantes	1,0	2,0	3,0
Afines	2,0	4,0	8,0
Granos defectuosos:			
Partidos o quebrados	1,0	3,0	4,0
Manchados	2,0	3,0	4,0
Ampollados	1,0	2,0	3,0
Total, de granos defectuosos:	4,0	8,0	11,0

### REFERENCIAS

Para la correcta aplicación de la presente Norma Mexicana se debe consultar las siguientes Normas Mexicanas vigentes:

NMX-B-231-1990 Cribas para clasificación de materiales granulares. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1991.

NMX-Y-111-SCFI-2001 Alimentos para animales - Muestreo de alimentos balanceados e ingredientes mayores para animales. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2001.

NMX-Z-012/1-1987 Muestreo para la inspección por atributos - P arte 1. Información general y aplicaciones. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario oficial de la Federación el 28 de octubre de 1987.

NMX-Z-012/2-1987 Muestreo para la inspección por atributos - Parte 2. Método de muestreo, tablas y gráficas. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario oficial de la Federación el 28 de octubre de 1987.

NMX-Z-012/3-1987 Muestreo para la inspección por atributos - Parte 3. Regla de cálculo para la determinación de planes de muestreo. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario oficial de la Federación el 31 de julio de 1987.

## **ETIQUETADO RELACIONADO CON LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS E INSTRUCCIONES PARA MANIPULACIÓN, PREPARACIÓN Y USO.**

Deberá presentar todas las características especificadas en la NOM-051-SCFI/SSA1-2010: Denominación del producto, marca, nombre y domicilio del fabricante, No. de lote, fecha de caducidad (cuando la fecha de caducidad y el lote correspondan al mismo número se deberá indicar sobre el mismo empaque), deberá también presentar tabla de información nutrimental, el contenido neto y los ingredientes.

El empaque tendrá el diseño que la convocante entregue al proveedor adjudicado el día de comunicado el fallo, toda la información que se presente en el empaque deberá ser perfectamente LEGIBLE y los datos impresos por la máquina empacadora deberán colocarse con tinta fácilmente visible e indeleble.

Incluir la impresión de la Leyenda del Presupuesto de la Federación EN EL TÍTULO III CAPÍTULO II ARTÍCULO 15 FRACCIÓN V QUE A LA LETRA DICE: "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".

La información contenida en la etiqueta de los insumos alimentarios, debe ser veraz y describirse y presentarse de forma tal, que no introduzca a la confusión del beneficiario con respecto a la naturaleza y características del producto. Los datos que deben aparecer en la etiqueta deben de indicarse con caracteres claros, visibles, indelebles y en colores contrastantes, fáciles de leer por el beneficiario.

### **PROCESOS:**

Con la finalidad de garantizar que el proceso productivo del alimento cumpla con las prácticas de higiene necesarias que eviten su contaminación cumplir con los requisitos mínimos de la NOM-251-SSA1-2009

**MODO DE PREPARACIÓN:** El empaque deberá de indicar el modo de preparación del insumo.

El frijol deberá ser adquirido con productores de la localidad y deberá ser cosecha 2016

## **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA LATA DE ATÚN DE 140 GRAMOS**

### **DESCRIPCIÓN**

Producto alimenticio preenvasado elaborado a partir del tejido muscular estriado, procedente de pescados de la especie *Thunnus albacares* (aleta amarilla), sanos, limpios, conservado en agua y enlatado.

Atún aleta amarilla nacional en hojuelas, agua como medio de cobertura puede contener extractos vegetales de soya y sal yodatada.

### CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

Color	Característico del producto. Una coloración clara, homogénea en tonalidades rosadas.
Olor	Característico de la variedad del pescado fresco, sin olores extraños.
Sabor	Característico de la variedad del pescado fresco, sin sabores extraños.
Apariencia	Mezcla de partículas de pescado reducidas a dimensiones uniformes en la cual las partículas están separadas y no forman una pasta.

### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MAYONESA DE 390 GRAMOS

#### DESCRIPCIÓN

Producto alimenticio preenvasado elaborada de ingredientes naturales y simples como el aceite de soya y huevo

Color	Característico del producto. Una coloración blanca.
Olor	Característico del producto, sin olores extraños.
Sabor	Característico del producto, sin sabores extraños.

### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SAL 500 GRAMOS

#### DESCRIPCIÓN

Cristales finos, blancos, inodoros, solubles en agua y con sabor salino, exento de olores y sabores extraños.

Color	Característico del producto. Una coloración blanca.
Olor	Característico del producto, sin olores extraños.
Sabor	Característico del producto, sin sabores extraños.

### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ARROZ 1 KILOGRAMO

#### DESCRIPCIÓN

El arroz pulido es el grano maduro, sano y limpio perteneciente a la familia de las gramíneas, género *Oryza*, especie *sativa*, sometido a procesos industriales de descascarillado y pulido para la eliminación de la cáscara, el germen y la cutícula, que constituye el salvado. El grano

es pulido blanco o ligeramente amarillento nacarado. El arroz objeto de esta especificación deberá ser preferentemente de origen Nacional, calidad Extra.

### CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

Color	El grano es pulido blanco o ligeramente amarillento nacarado.
Olor	Debe ser característico del grano de arroz sano, seco y limpio. Libre de olores de humedad, fermentación, rancidez, enmohecido, putrefacción o de cualquier otro olor extraño.
Sabor	Debe ser el típico del grano fresco, maduro y sano, libre de contaminantes.
Apariencia	Grano maduro, sano, limpio, pulido, exento de cáscara, germen y cutícula. Sin presentar evidencia del defecto denominado mancha blanca, ni evidencia física de plaga.
Apariencia Cocido	Sin apelmazamiento.

### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA BOLSA DE PASTA DE 200 GRAMOS

#### DESCRIPCIÓN

Se entiende por este producto al elaborado por la desecación de las figuras obtenidas del amasado de salvado, sémolas integrales, semolinas integrales, salvadillo o acemite, agua e ingredientes adicionales.

### CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

Color	Ligeramente café.
Olor	Característico del producto sin olores extraños.
Sabor	Característico del producto, sin sabores extraños.
Apariencia	No presentar agrietamientos por resequedad, ni ser quebradiza.
Apariencia cocida	Integra, no debe notarse atolosa o deshacerse antes del tiempo de cocción estipulado en las instrucciones.

### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PIEZA DE GALLETAS SURTIDO RICO 522 GRAMOS

#### DESCRIPCIÓN

Galleta Tipo Polvorón que contiene harina de trigo integral, salvado de trigo, grasa vegetal, azúcar, harina de soya, polvo para hornear, avena en hojuela y saborizantes naturales, esta adicionado con vitaminas y minerales en presentación de 30 gr.

### CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

Color	Variado, sin presentar áreas negras por quemaduras.
Olor	Característico de los productos de galletería.
Sabor	Dulce con el sabor tradicional a avena y vainilla, además de no tener ningún sabor desagradable.
Aspecto	Tamaño uniforme de acuerdo con el tipo de galleta, no piezas desmoronadas, húmedas o excesivamente duras; se requiere el aspecto de galleta fresca, es decir porosa, firme, de aspecto agradable a la vista, con una forma definida y con hojuelas de avena visibles en la superficie o al interior de la galleta.

### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PIEZA DE CEREAL AZUCARADO 490 GRAMOS

#### DESCRIPCIÓN

Cereal de trigo inflado azucarado. Cereal de trigo inflado azucarado.

#### CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

<b>Aspecto</b>	Grano inflado, suave, crujiente
<b>Olor</b>	Agradable característico a cereal.
<b>Sabor</b>	Dulce, agradable característico.
<b>Color</b>	Café claro, beige, característico del producto

### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA FRASCO DE MERMELADA DE FRESA 270 GRAMOS

#### DESCRIPCIÓN

Producto de consistencia pastosa o gelatinosa, obtenida por cocción y concentración de fresas sanas, adecuadamente preparadas, con adición de edulcorantes, con o sin adición de agua y sólidos solubles del 65 % al 68 %

<b>Aspecto</b>	Pastoso o gelatinoso
<b>Olor</b>	Agradable característico a la fresa
<b>Sabor</b>	Dulce, agradable característico de la fresa
<b>Color</b>	Rojizo atractivo, brillante.

### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA FRASCO DE CAFÉ DE 42 GRAMOS

#### DESCRIPCIÓN

El producto es el polvo o granulado que queda luego de que al extracto de café se le ha retirado el agua

<b>Aspecto</b>	Polvo granulado
<b>Olor</b>	Agradable característico al café
<b>Sabor</b>	Dulce, agradable característico del café
<b>Color</b>	Café

### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PAPEL SANITARIO CON 4 ROLLOS

#### DESCRIPCIÓN

El producto es un tipo de papel fino que se usa para la limpieza íntima.

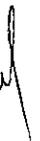
<b>Aspecto</b>	Rollo
<b>Olor</b>	Inoloro
<b>Color</b>	Blanco

### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE SERVILLETAS BLANCAS CON 500 HOJAS

#### DESCRIPCIÓN

El producto es de un sólo uso elaborado con hojas de papel absorbente.

<b>Aspecto</b>	Hojas de papel
<b>Olor</b>	Inoloro
<b>Color</b>	Blanco



ANEXO 2

ACREDITACIÓN Y MANIFIESTO DE MOSTRAR INTERÉS DE PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTE

\_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente concurso, a nombre y representación de: (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), por lo que hacemos de su conocimiento que mediante el escrito solicitamos se nos tenga por presentado manifestando el interés a nombre de quien represento legalmente para participar en la Licitación Pública Nacional No. **EA-910002998-N5-2017**, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA DIRECCIÓN ESTATAL DE FERIAS, ESPECTÁCULOS Y PASEOS TURÍSTICOS DE DURANGO”** Por lo que en caso de que mi representada falsea la información o documentos que presente en la proposición, acepto que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la Ley de la materia, incluyendo el desechamiento de las propuestas y descalificación de la presente licitación y que se me sancione a mi representada de acuerdo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Nombre de la empresa _____
Registro Federal de Contribuyentes _____
Domicilio: Calle _____ número _____ Colonia _____ Municipio _____ o Delegación _____
Código Postal _____ Entidad Federativa _____ Teléfono _____
Fax _____ Correo Electrónico _____
Numero de credencial de elector _____
Clasificación de la empresa: micro <input type="checkbox"/> pequeña <input type="checkbox"/> mediana <input type="checkbox"/> grande <input type="checkbox"/>
Tipo de empresa: comercializadora <input type="checkbox"/> productora <input type="checkbox"/>
Empresa: local <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/>

**PARA PERSONAS MORALES**

Relación de Accionistas

Nombre(s) \_\_\_\_\_ Apellido Paterno \_\_\_\_\_ Apellido Materno \_\_\_\_\_

Descripción del Objeto Social \_\_\_\_\_

Reforma al Acta constitutiva \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades \_\_\_\_\_

Escritura Pública \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma \_\_\_\_\_

“Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y que los datos asentados con anterioridad son correctos y que no me ha sido revocado el poder, por lo que en caso de falsear los mismos me conformo con que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí, como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del concurso en el que participo.”

(Lugar y Fecha)

PROTESTO LO NECESARIO  
(FIRMA)

**ANEXO 3**

**MODELO DE CONTRATO**

DJ-CTO-\_\_\_\_\_/11-1

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO REPRESENTADO POR SU SUB SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA "SECRETARÍA"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA " \_\_\_\_\_ ", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL PROVEEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES:**

1. Declara "SECRETARÍA" a través de su representante que:

- A) Que la Secretaría de Finanzas y de Administración es una dependencia perteneciente al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, conforme a lo dispuesto por el artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; y los artículos 3, 19, 28, fracción II y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.
- B) Que la Secretaría de Finanzas y de Administración conforme a lo establecido por el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, en su fracción LX está facultada para suscribir en los términos de las leyes de las materias, los contratos de compraventa, arrendamiento, prestaciones de servicios técnicos y profesionales y los relativos a los bienes muebles, así como los diversos convenios de la administración pública estatal.
- C) Acredita su personalidad como Secretario de Finanzas y de Administración con el nombramiento expedido por el C. \_\_\_\_\_, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.
- D) Para dar cumplimiento a los objetivos del Sub Secretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Durango, requiere de la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, a fin de cumplir con sus funciones, se llevó a cabo el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° \_\_\_\_\_, relativo a la ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contando con recursos presupuestales disponibles del Ramo \_\_, Fondo \_\_ de \_\_\_\_\_ del ejercicio 2017.
- E) Señala como domicilio legal, el ubicado en \_\_\_\_\_

2.- Declara "EL PROVEEDOR" a través de su representante:

- A) Que es una \_\_\_\_\_ que tiene por objeto \_\_\_\_\_, cuya existencia legal la acredita con la siguiente documentación:
- B) Que la sociedad se encuentra debida y legalmente constituida según consta en la escritura pública \_\_\_\_\_. Que su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_ y tiene su domicilio en la finca marcada con el número \_\_\_\_\_.
- C) Que el que suscribe \_\_\_\_\_, tengo el carácter de apoderado legal de la empresa " \_\_\_\_\_ " por lo que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, según consta en la escritura pública \_\_\_\_\_ las cuales a la fecha no me han sido revocadas ni modificadas en ninguno de sus términos.

3.- Por lo anterior, los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato de compraventa de conformidad a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**OBJETO.-**

**PRIMERA.-** Los contratantes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las Cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

**SEGUNDA.-** El objeto del presente contrato es la compraventa de los bienes que a continuación se detallan, con las especificaciones y características requeridas por la "SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN" conforme a las bases de la licitación referida y conforme a la propuesta y cotización realizada por "PROVEEDOR", siendo los siguientes:



### CAUSALES DE RESCISIÓN

**DÉCIMA.-** Ambas partes establecen que serán causas de rescisión, sin necesidad de trámite judicial alguno para la "SECRETARÍA" y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

- A) Que el "PROVEEDOR" no realice la entrega de los bienes dentro de la fecha, cantidades, calidad, especificaciones y en el domicilio estipulado por la "SECRETARÍA" señalados en el presente instrumento, aun cuando solo se trate de una parte de los bienes.
- B) Que los bienes, objeto de la compraventa, no reúnan las características que se indican y detallan en la cláusula segunda y tercera del presente contrato y las cuales acepta reunir el "PROVEEDOR".
- C) Que el "PROVEEDOR" no respete el precio pactado por el total de la operación de compraventa indicado en la cláusula cuarta del presente contrato.
- D) Que el "PROVEEDOR" no entregue la garantía estipulada en la cláusula novena de este instrumento.
- E) En caso de cualquier incumplimiento por parte del "PROVEEDOR" a las obligaciones estipuladas en este contrato.

En caso de presentarse alguna de las causales que motiven la rescisión del presente contrato, se aplicará el procedimiento establecido en los artículos 49 y 49 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

### PENAS CONVENCIONALES

**DÉCIMA PRIMERA.-** Convienen las partes que en caso de que el "PROVEEDOR" incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, se hará acreedor a una sanción que será por el 10% del monto de la operación en que se presentó el incumplimiento, salvo cuando se trate de retraso en la entrega, en cuyo caso se aplicará el 1.0% mensual por cada día de atraso del importe total incluido el I.V.A. de las partidas que se tenga el retraso, tomando como fecha de entrega el día en que se reciban en el lugar solicitado los bienes contratados; y la pena máxima será hasta de un 10% sobre el costo total de la operación de compraventa, por concepto de penas convencionales, de conformidad a lo establecido en la fracción IX del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de el "PROVEEDOR", se deberá atender a los siguientes puntos:

- A) Se iniciará a partir de que al el "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por la "SECRETARÍA" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la "SECRETARÍA" contará con un plazo de 15 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada a "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por la "SECRETARÍA", la procedencia de la pena convencional, se otorgará a "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

### TERMINACIÓN (rescindir)

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Acuerdan los contratantes que será causa de terminación anticipada del presente contrato cualquier deterioro o menoscabo que reporte el producto ofrecido por "PROVEEDOR" ya sea que no reúna las características estipuladas en el presente contrato o que sea de mala calidad, a juicio de la "SECRETARÍA".

### PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

**DÉCIMA TERCERA.-** "PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en el caso de que al suministrar los bienes señalados en la cláusula segunda del presente contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

### DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

**DÉCIMA CUARTA.-** "PROVEEDOR" se obliga a responder ante la "SECRETARÍA", de los defectos y vicios ocultos de los bienes que le suministrará tal y como quedo establecido con anterioridad, así como de cualquier otra responsabilidad que proceda, en los términos del Código Civil del Estado de Durango.

**CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

**DÉCIMA QUINTA.-** El "PROVEEDOR" no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo.

**NOTIFICACIONES**

**DÉCIMA SEXTA.-** Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Durango, Durango.

La "SECRETARÍA", en la finca marcada con \_\_\_\_\_.

El "PROVEEDOR" en la finca marcada con el número \_\_\_\_\_.

**COMPETENCIA**

**DÉCIMA OCTAVA.-** Las partes acuerdan que en caso de conflicto, duda o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán en primer término las vías extrajudiciales y si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los Tribunales competentes y a la Legislación aplicable en el Primer Partido Judicial del Estado de Durango, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Son aplicables al presente contrato de compraventa los artículos 1850, 1851, 1855, 1856, 1857, 1859, 1862, fracción I, 1863, 1864, 1868, 1871, 1872, 1874, 1875, 1877, 1882, 1883, 1884, 2401, 2402, 2403, 2404 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Durango.

Leído que fue el presente contrato por las partes y enterados de su contenido y alcance lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe en esta ciudad de Durango, Durango, el día \_\_\_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_\_ del año 2017 dos mil

DIECISIETE .

La convocante se reserva la facultad de ampliar y modificar las cláusulas del presente contrato a la firma del mismo.

"SUB SECRETARIO DE FINANZAS Y DE  
ADMINISTRACIÓN"

"PROVEEDOR"

\_\_\_\_\_  
C. SECRETARIO

\_\_\_\_\_  
APODERADO LEGAL

**TESTIGOS**

\_\_\_\_\_  
L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ  
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

**ANEXO 4**

**FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO**

**POR:** \_\_\_\_\_  
**DIRECCIÓN:** \_\_\_\_\_

**POR:** \_\_\_\_\_

**ANTE:** SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N5-2017, CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL \_\_\_\_\_, PRESENTADA DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N5-2017, "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA DIRECCIÓN ESTATAL DE FERIAS, ESPECTÁCULOS Y PASEOS TURÍSTICOS DE DURANGO", LA CANTIDAD DEL 5% (CINCO POR CIENTO), PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL LICITANTE \_\_\_\_\_, LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO RELATIVO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

- A) ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN EL CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS Ó RECURSOS, HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.
- B) LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO RELATIVO.
- C) LA PRESENTE FIANZA SERÁ DEVUELTA AL LICITANTE QUE NO HAYA SIDO ADJUDICADO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N5-2017.

**ANEXO 5**

**TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**POR:** (NOMBRE DE PROVEEDOR)

**ANTE:** (SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO)

- a) PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE DE PROVEEDOR, DOMICILIO, CÉDULA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE CONTRATO (No. Y FECHA DEL CONTRATO) CELEBRADO CON LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA DIRECCIÓN ESTATAL DE FERIAS, ESPECTÁCULOS Y PASEOS TURÍSTICOS DE DURANGO" SEGÚN CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES QUE SE DESCRIBEN EN LA PROPUESTA PRESENTADA DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LA LICITACIÓN NUMERO EA-910002998-N5-2017 (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA) PAGARÁ A LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO (LA CANTIDAD DE LA FIANZA) EN CASO DE QUE INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO.
- b) LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR UN AÑO A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA PROPIA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
- c) ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.
- d) EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGAN LUGAR CON POSTERIORIDAD A CINCO AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (N° DE CONTRATO), SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.
- e) LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.
- f) EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

**ANEXO 6**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

FECHA		
DÍA	MES	AÑO

CANTIDAD	PRODUCTO	PRECIO
1	FRASCO DE ACEITE DE 1 LITRO	
1	BOLSA DE AZUCAR DE 1 KILOGRAMO	
1	BOLSA DE FRIJOL DE 1 KILOGRAMO	
1	LATA DE ATUN DE 140 GRAMOS	
1	FRASCO DE MAYONESA DE 390 GRAMOS	
1	BOLSA DE SAL DE 500 GRAMOS	
1	BOLSA DE ARROZ DE 1 KILOGRAMO	
4	BOLSAS DE PASTA PARA SOPA DE 200 GRAMOS	
1	PIEZA DE GALLETAS DE SURTIDO RICO DE 522 GRAMOS	
1	UNA PIEZA DE CEREAL AZUCARADO DE 490 GRAMOS	
1	FRASCO DE MERMELADA DE FRESA DE 270 GRAMOS	
1	FRASCO DE CAFÉ DE 42 GRAMOS	
1	PIEZA DE PAPEL SANITARIO CON 4 ROLLOS	
1	PIEZA DE SERVILLETAS BLANCAS CON 500 HOJAS	
<b>IMPORTE TOTAL</b>		

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**CARGO EN LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
**SELLO**

**ANEXO 7**

**PROPUESTA TÉCNICA**

FECHA		
DIA	MES	AÑO

CANTIDAD	PRODUCTO	MARCA
1	FRASCO DE ACEITE DE 1 LITRO	
1	BOLSA DE AZUCAR DE 1 KILOGRAMO	
1	BOLSA DE FRIJOL DE 1 KILOGRAMO	
1	LATA DE ÁTUN DE 140 GRAMOS	
1	FRASCO DE MAYONESA DE 390 GRAMOS	
1	BOLSA DE SAL DE 500 GRAMOS	
1	BOLSA DE ARROZ DE 1 KILOGRAMO	
4	BOLSAS DE PASTA PARA SOPA DE 200 GRAMOS	
1	PIEZA DE GALLETAS DE SURTIDO RICO DE 522 GRAMOS	
1	UNA PIEZA DE CEREAZ AZUCARADO DE 490 GRAMOS	
1	FRASCO DE MERMELADA DE FRESA DE 270 GRAMOS	
1	FRASCO DE CAFÉ DE 42 GRAMOS	
1	PIEZA DE PAPEL SANITARIO CON 4 ROLLOS	
1	PIEZA DE SERVILLETAS BLANCAS CON 500 HOJAS	
<b>IMPORTE TOTAL</b>		

**A T E N T A M E N T E**

<hr/> <b>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>
---

<hr/> <b>CARGO EN LA EMPRESA</b>
----------------------------------

<hr/> <b>SELLO</b>
--------------------

**ANEXO 8**

**Formato de fianza de anticipo**

TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO

**POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR)**

**ANTE: (SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO)**

- a) SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.
- b) SE OTORGA FIANZA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO), POR LA CANTIDAD DE \$\_\_\_\_\_ (SON: \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL -- (---) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO.
- c) EN CASO DE QUE SE AMPLIARE EL TÉRMINO PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS, LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA Y SE REQUERIRÁ UNA EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE QUE SE LE FINQUEN EXTENSIONES POSTERIORES AL CONTRATO EN CUANTO A VOLUMEN O TIEMPO.
- d) LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DEL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
- e) LA INSTITUCIÓN AFIANZADA ACEPTA EXPRESAMENTE LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.